

2010 FEB - 5 AM 11: 55

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA y **ERICK MANCHEGO GOMEZ**, en nuestras calidades de Gerente General y Vicepresidente de la compañía INTEROC S.A., respectivamente, Peruanos, mayores de edad, casados, domiciliados en Guayaquil, Ejecutivos, ante usted con todo respeto comparecemos y decimos:

Que con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el artículo 7 de la Resolución Superintendencia de Compañías No. 6, que trata del aumento de capital suscrito y autorizado de compañías, acompaño a la presente un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 21 de diciembre de 2009 ante el Notario 38° de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de diciembre de 2009, mediante la cual la compañía **INTEROC S.A.** aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de U.S.\$2'553.179,00, alcanzando así un capital suscrito de U.S.\$7'430.611,00.

Atentamente,

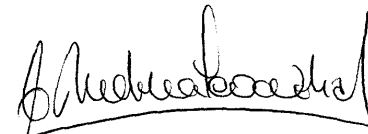


FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA
GERENTE GENERAL

p. INTEROC S.A.
RUC No. 0991028544001



ERICK MANCHEGO GOMEZ
VICEPRESIDENTE



AB. ANDREA PEÑA VÉLEZ
Reg. No. 10.231 - C.A.G.

O.K.
aw

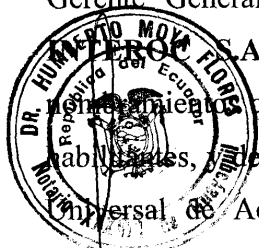


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INTEROC S.A.-----
CUANTIA: USD 2'553.179,00.-----.

En Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA** y **ERICK MANCHEGO GOMEZ**, ambos de nacionalidad Peruana, mayores de edad, de profesión Ejecutivos, casados y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, y como tales, representantes legales de la Compañía **INTEROC S.A.**, calidades que acreditan con las copias de sus nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que proceden como queda indicado, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, y Reforma de Estatutos de la compañía **INTEROC S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA** y **ERICK MANCHEGO GOMEZ**, en sus calidades de



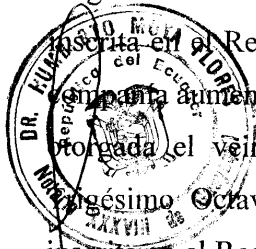
Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, de la compañía **INTEROC S.A.**, tal como lo acreditan con las copias de los documentos que se mandan a agregar a la presente como documentos debidamente facultados para el efecto por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil nueve. **SEGUNDA: Antecedentes.-UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía denominada **DATAROC S.A.** **DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se cambió la denominación social de la compañía de **DATAROC S.A.** por la de **INTEROC S.A.** y se cambió el objeto social de la misma. **TRES)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de doscientos millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales. **CUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía **INTEROC S.A.**, estableciendo el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres mil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

seiscientos ochenta millones de sucres y fijando el capital Autorizado en la suma de Siete mil Trescientos sesenta millones de sucres. **CINCO)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil cuatro de Agosto del mismo año, la mencionada compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **SEIS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de Marzo de dos mil uno, la mencionada compañía convirtió su capital en dólares de los Estados Unidos de América, acatando expresas disposiciones monetarias al respecto; **SIETE)** Mediante Escritura celebrada el veintitrés de Abril del dos mil uno ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Marzo de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado y elevó el valor nominal de sus acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América. **OCHO)** Mediante Escritura celebrada el treinta de Octubre de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Diciembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de Junio de dos mil tres ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Julio de dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada el trece de Junio de dos mil cuatro ante el Notario



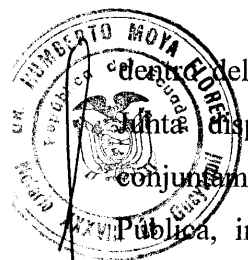


Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Agosto de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito. **ONCE**) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de Agosto de dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Octubre de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital suscrito. **DOCE**) Mediante Escritura Pública otorgada el veintisiete de septiembre de dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre de dos mil seis, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado y reformó su Estatuto Social. **TRECE**) Mediante Escritura Pública otorgada el once de septiembre de dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de septiembre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital suscrito y reformó su Estatuto Social. **CATORCE**) Mediante Escritura Pública otorgada el once de julio de dos mil ocho ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Septiembre de dos mil ocho, la compañía aumentó su capital suscrito y reformó su Estatuto Social. **QUINCE**) Mediante Escritura Pública celebrada el siete de Julio de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de diciembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó su estatuto social, siendo ésta su última reforma de estatutos. **DIECISÉIS**) La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día diecisiete de Diciembre de dos mil nueve, resolvió: **DIECISÉIS. UNO.-**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Dos millones quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 2'553.179.00), para que éste alcance la suma de Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 7'430.611,00), mediante la emisión de Dos millones quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve (2'553.179) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista FELIPE ANTONIO CUSTER HALLETT, en virtud de la renuncia que en este acto hace el señor FELIPE ANTONIO CUSTER EDWARDS a su derecho de atribución. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2008". Consecuentemente, el señor FELIPE ANTONIO CUSTER HALLETT en este acto suscribe y paga 2'553.179 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$1,00 cada una, las mismas que, sumadas a las 4'877.431 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 7'430.610 acciones. **DIECISÉIS. DOS.-** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Sexto del Estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** *El capital Suscrito de la compañía es de Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 7'430.611,00), dividido en Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once (7'430.611) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once (7'430.611), inclusive; y* **DIECISÉIS. TRES.-** Al encontrarse este aumento de capital suscrito



dentro del límite del capital autorizado que se encuentra en trámite, la Junta dispone que sean al Gerente General y el Vicepresidente, conjuntamente, quienes se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes, señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y ERICK MANCHEGO GOMEZ**, a nombre y en representación de la Compañía **INTEROC S.A.** en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, y como tales, representantes legales de ésta, debidamente facultados para el efecto, expresamente declaran **bajo juramento:** **UNO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Dos millones quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 2'553.179.00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$4'877.432,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$7'430.611,00), dividido en Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once (7'430.611) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecisiete de diciembre de dos mil nueve que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante; **DOS)** Que queda

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INTEROC S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE
2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de diciembre del año 2009, mil nueve, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ubicada en el local 3 del Condominio Inmodátiles, en la calle Dátiles y Calle Tercera Ciudadela Urdesa Central, Parroquia Tarqui, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.**, con la presencia de sus accionistas, saber: el señor **FELIPE ANTONIO CUSTER HALLETT**, como propietario de 4'877.431 acciones, debidamente representada por la señorita Iris Campoverde en calidad de Apoderada; y el señor **FELIPE ANTONIO CUSTER EDWARDS** como propietario de 1 acción, debidamente representado por la señorita Iris Campoverde en calidad de Apoderada. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran totalmente liberadas. Las accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es, la suma de U.S.\$4'877.432 (Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América), y deciden por unanimidad reunirse en Junta General de Accionistas sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito de la compañía, y su consecuente reforma de Estatuto Social. Actúa como Presidente ad-hoc el señor Erick Manchego Gómez, elegido unánimemente por los asistentes, y como Secretario su titular, el Ingeniero Fernando de la Puente Arbaiza. El Presidente ad-hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, luego de lo cual se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente ad-hoc declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día. Luego de cortas deliberaciones, la Sala toma las siguientes **RESOLUCIONES: 1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Dos millones quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 2'553.179.00), para que éste alcance la suma de Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$7'430.611,00), mediante la emisión de Dos millones quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve (2'553.179) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista **FELIPE ANTONIO CUSTER HALLETT**, en virtud de la renuncia que en este acto hace el señor **FELIPE ANTONIO CUSTER EDWARDS** su derecho de atribución. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2008". Consecuentemente, el señor **FELIPE ANTONIO CUSTER HALLETT** en este acto suscribe y paga 2'553.179 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$1,00 cada una, las mismas que sumadas a las 4'877.431 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 7'430.610 acciones.



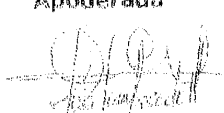
2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Sexto del Estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital Suscrito de la compañía es de Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$7'430.611,00), dividida en Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once (7'430.611 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Siete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos once (7'430.611), inclusive; y

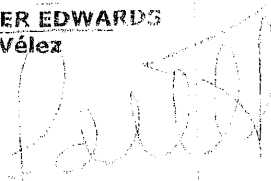
3.- Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado que se encuentra en trámite, la Junta dispone que sean el Gerente General y el Vicepresidente, conjuntamente, quienes se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas treinta minutos, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía.


P. FELIPE ANTONIO CUSTER HALLETT
Iris Campoverde Vélez
Apoderada


P. FELIPE ANTONIO CUSTER EDWARDS
Iris Campoverde Vélez
Apoderada


ERICK MANCHEGO GOMEZ
PRESIDENTE AD-HOC

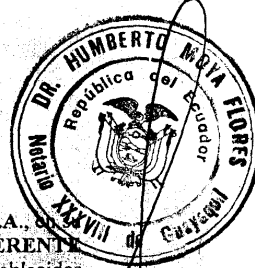

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA
SECRETARIO.

Guayaquil, 10 de Junio de 2008

Señor

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Subgerente General o con el Vicepresidente.

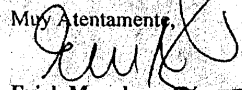
No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1989, con la denominación de **DATAROC S.A.**

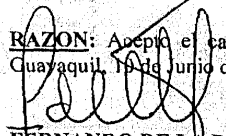
Posteriormente cambió su denominación social por la de **INTEROC S.A.**, mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1993 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1993.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de Abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1998.

Muy Atentamente,


Erick Manchego Gómez
Presidente ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 10 de Junio de 2008.

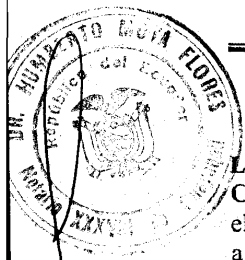

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA.

C.I. No.

Nacionalidad: peruana

Domicilio: Guayaquil, Ecuador.

NUMERO DE REPERTORIO: 33.342 /
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:55



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON/ GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha treinta de Junio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INTEROC S.A., a favor de FERNANDO JOSE DE LA PUENTE ARBAIZA, a foja 75.555, Registro Mercantil número 13.451. /

ORDEN: 33342



\$ 9.30
REVISADO POR:
lp.



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 07 de Septiembre de 2005 ✓

Señor
ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INTEROC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Gerente General o con el Subgerente General.

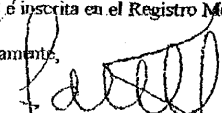
No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1989, con la denominación de **DATAROC S.A.**

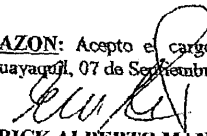
Posteriormente cambió su denominación social por la de **INTEROC S.A.**, mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1993 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1993.

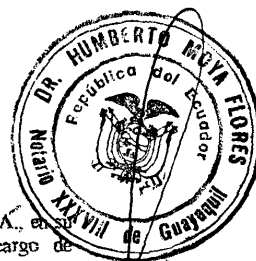
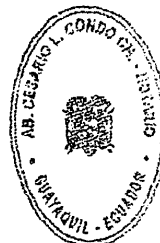
Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de Abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1998.

Atentamente,


Fernando de la Puente Arpaiza
Secretario de la Junta.

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 07 de Septiembre de 2005.


ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ ✓





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Certifico: que con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil cinco queda inscrito el Nomenclamiento de Vicepresidente, de la Compañía INTEROC S.A., a favor de ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ, a foja 111.504, Registro Mercantil número 20.870, y anotada el veinticuatro de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 40.707 del Repertorio, a las 11:20 Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 40707
LEGAL: Lanner Cobena
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

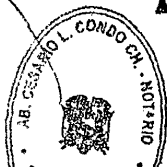
9.30

DOY FE: De conformidad con el numeral 50, del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No. 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil 04 NOV 2005

DOY FE: De conformidad con el numeral 50, del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No. 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

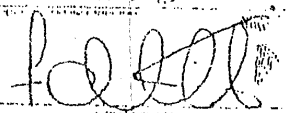
Guayaquil 16 ENE 2006

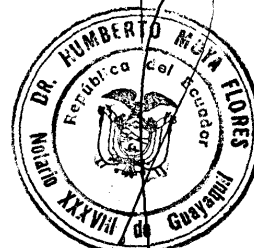


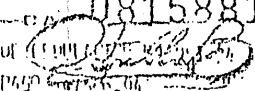
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga

IDENTIFICACION PERSONAL No. 001757042-4
 FERNANDO JOSE DE LA PUENTE ARRAIZA
 N. 10/06/1966
 LIMA PERU
 C. 001 32 35243 45042 107
 00110 1.004. 0. 070


PRUEBA E-4443 I-2-2-1-8
 EXAMEN CON CLASIFICACION POR EL COMANDO
 SUPERIOR AERONAUTICA PERUANA S.A.
 FERNANDO JOSE DE LA PUENTE
 NACIA EN LIMA
 10/06/1966
 0815881





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN



CEBULA DE IDENTIDAD EXT. 09-2677740-0
ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ
AMQUIPA PERU

FECHA 21 ABRIL 1964
REG. 3 2542 2063 M
GUAYAQUIL 2005



PERSONA V 3333 I 2222

CASADO CON: PATRICIA NAKINDAKARI UCHIDA

SUPERIOR APO. GRAL. DE CIA. INTEROC S.A.

ERICK ALBERTO MANCHEGO RENDON

FECHA DE LA 22 DE JULIO 2005

LIBERTY FECHA DE EMISSION 22 JULIO 2017rrj

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA PV 0248262

Sys





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

reformado el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente. **TRES)** Que los dos accionistas son de nacionalidad peruana; y **CUATRO)** Que la empresa no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

p. INTEROC S.A.

RUC No. 0991028544001

FERNANDO DE LA PUENTE A.

GERENTE GENERAL

C.I. 091457043-4

ERICK MANCHEGO G.

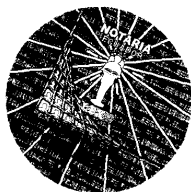
VICEPRESIDENTE.

C.I. 092644440-0

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMA



GUAYAQUIL, 21 DE DICIEMBRE DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 57.458
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:43



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil nueve, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito**, de la compañía **INTEROC S.A.**, de fojas **145.504 a 145.522**, Registro Mercantil número **23.871.-** **2.-** Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 57458



\$

REVISADO POR: 

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA